

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48230 MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso 72/09 se ha dictado en fecha 17/11/13, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Asociación Deportiva Mar Menor con CIF G-cuyo centro de domicilio lo tiene en Estadio Pitin, s/n, Aptdo. correos 151, -San Javier- Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. con C.I.F. B-30095012, con domicilio profesional en c/ Polo de Medina, n.º 21, 3, 30004 -Murcia-, teléfono 968221922, fax 968219131 y correo electrónico josemaria@consejerosauditores.com. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica de este Juzgado <http://oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 3 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067553-1